

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01136-00.

Téngase en cuenta que la parte ejecutante allegó ante el Despacho el pagaré No. 3615581, base de la presente ejecución, en original.

Por consiguiente, se requiere al interesado para que proceda a notificar al demandado el auto que libró orden de pago junto con el proveído que dispuso su corrección.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **4 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario